

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho, el presente proceso informando que dentro del término legal la curadora ad litem designada contesto la demanda. Sírvase proveer. Palmira, 23 de abril de 2021.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

	<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA</p>
---	---

AUTO INTERLOCUTORIO N. 473

Palmira, Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y advertida la información suministrada por la Curador Ad Litem de los herederos ciertos y determinados del causante José Abel Torres, se hace necesario integrar en debida forma el contradictorio. En consecuencia, previamente a señalar fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C. G del Proceso. se habrá de oficiar a NUEVA E.P.S. S.A., a fin de que suministre los datos de notificación suministrados al momento de diligenciar la afiliación al régimen de seguridad social en salud, a EMSSANAR E.P.S. en el mismo sentido respecto del señor Héctor David Torres Gaviria, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.114.834.619, José Abel Torres Gaviria, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.832.021, y a COOMEVA E.P.S respecto de la señora Mayra Alejandra Torres Miranda, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.114.827.741, esto al momento de diligenciar la afiliación y el retiro a dicha entidad, de igual forma se solicitará a COOMEVA E.P.S, que informe la identificación y datos de notificación del cotizante que tenía como beneficiario en el régimen de salud al causante José Abel Torres Cabal, esto con el fin de verificar si existen mas herederos determinados de aquel.

Por lo anterior el Juzgado;

D I S P O N E:

1°. - **TENER** por contestada la demanda por parte de la curadora Ad Litem de los herederos ciertos e inciertos del causante José Abel Torres Cabal.

2°. - **OFICIAR** a **NUEVA E.P.S., COOMEVA E.P.S y EMSSANAR E.P.S**, a fin de que suministren los datos de notificación registrados en sus bases de datos de los señores Héctor David Torres Gaviria, Mayra Alejandra Torres Miranda y José Abel Torres Gaviria, esto con el fin de integrar en debida forma el contradictorio.

3°. - **OFICIAR** a **COOMEVA E.P.S.** a fin de que informe la identidad y datos de notificación del cotizante que tenia como beneficiario al causante José Abel Torres Cabal.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

En estado No. 72 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G. P.).

Palmira, 26 de abril de 2021

La secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

MARITZA OSORIO PEDROZA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE
LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**478e17ac0e779b5da4d06a235a7de59dc9f11d5546e35fb3ee149
16daca8ad2**

Documento generado en 23/04/2021 12:42:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>